



INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

República de El Salvador

Proyecto: "Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador

Convenio de Préstamo No. BIRF No. 9067-SV.

Solicitud de Expresiones de Interés

SBC No. 32/2023-MINEDUCYT-BIRF

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN CURSO DE ALFABETIZACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS SALVADOREÑA CON MADRES, PADRES Y CUIDADORES DE NIÑEZ SORDA Y OTROS ACTORES INTERESADOS

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Convenio de Préstamo N° BIRF 9067-SV, para financiar el costo del Proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato de esta consultoría.
2. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (ejecutor de dicho préstamo), a través de la Dirección de Compras Públicas (DCP), invita a firmas consultoras elegibles ("Consultores"), a indicar su interés en proporcionar los servicios de la "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN CURSO DE ALFABETIZACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS SALVADOREÑA CON MADRES, PADRES Y CUIDADORES DE NIÑEZ SORDA Y OTROS ACTORES INTERESADOS".
3. El objetivo general de la presente consultoría es diseñar e implementar un Plan de Formación para el desarrollo de un curso de alfabetización dirigido a familias, que permita al sistema educativo favorecer el desarrollo integral e inclusión educativa y social de la comunidad sorda.
4. Al término de la consultoría se espera contar con un plan de formación para desarrollar un curso de alfabetización en LESSA dirigidos a las familias de la comunidad educativa sorda y los correspondientes materiales para el desarrollo del plan.
5. Los Términos de Referencia de la consultoría, se adjuntan en el Anexo 1 de este documento, el cual puede obtenerse de forma gratuita, por cualquiera de los procedimientos que se detallan a continuación:
 - a. Presentarse a la Dirección de Compras Públicas, Ministerio de Educación, Plan Maestro Centro de Gobierno, Edificio A-1 Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, teléfono: 2592-3031, los días hábiles comprendidos entre el 23 de agosto y el 06 de septiembre de 2023, en horario de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 13:00 a 15:30 horas (hora El Salvador).



- b. Ingresar en el sitio electrónico de compras públicas. www.comprasal.gob.sv, para la descarga gratuita del documento, durante el período comprendido entre el 23 de agosto y el 05 de septiembre de 2023, durante las 24 horas y hasta las 15.30 horas del 06 de septiembre de 2023.
6. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información y documentación (Currículum de la firma y Constancias de trabajos realizados) que demuestren que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia pertinente para realizar esta Consultoría. Los criterios para la preselección son los siguientes:

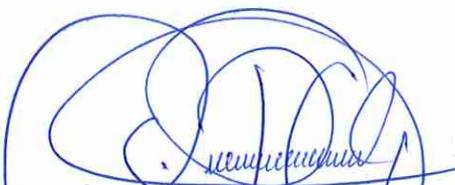
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	MEDICIÓN
Institución que cuente con experiencia en el desarrollo de procesos o proyectos de formación de personas adultas, o de alfabetización, en los últimos 5 años.	Deberá presentar constancias, contratos o referencias escritas, que comprueben la experiencia requerida.

7. Este proceso se efectuará en el marco de la modalidad expresión de interés, Selección Basada en la Calidad (SBC) detallada en las **Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (Julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.)**, y está abierta a todos los interesados de países elegibles, según se definen en dichos lineamientos. Adicionalmente, se solicita a los interesados referirse al numeral 3.14, de la Sección III. Gobernanza, relativo al Conflicto de Intereses, que textualmente establece lo siguiente: "El Banco exige que las empresas o los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés" y a los numerales 3.16 y 3.17, que establecen las referidas regulaciones en materia de conflicto de interés para los Servicios de Consultoría.
8. Las firmas consultoras (Consultores) pueden conformar asociaciones temporales con otras empresas nacionales o extranjeras para mejorar sus calificaciones y capacidades y pueden ser de largo plazo (independientes de un proceso de adquisición en particular) o conformarse para participar en un proceso de adquisición específico, pero deberán indicarlo claramente a través de documento impreso. (Ver numeral 5.38 de las referidas regulaciones).
9. Del conjunto de firmas que hayan presentado expresión de interés, se conformará una lista corta de entre 5 y 8 las empresas elegibles entre las que se postulen y se les invita a presentar sus propuestas, para elegir a la firma ganadora se tendrá en cuenta la calidad de la propuesta de los servicios. Sin emplear el costo como criterio de evaluación, de acuerdo con el Método "Selección Basada en la Calidad (SBC)", establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018).
10. Las firmas interesadas pueden obtener **información adicional** sobre este proceso solicitándola, hasta el día 30 de agosto de 2023, dirigidas al Licenciado José Orlando

González Ramírez, Director de Compras Públicas, en horario hábil de oficina en la dirección o correo electrónico detallados en el numeral 11.

11. Asimismo, se les informa que se realizará una reunión virtual informativa con el objetivo de ampliar el alcance o alguna inquietud de los ofertantes. Esta reunión se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2023, a partir de las 9.00 a.m. a 10:30, por medio de este link: <https://meet.google.com/jsg-ivvw-yyt>, el cual será enviado de forma editable a las firmas que lo soliciten por medio del siguiente correo electrónico: financiamientoexterno@mined.gob.sv.
12. Las expresiones de interés deberán hacerse llegar a más tardar a las 15:30 horas del día **06 de septiembre del año 2023**, a la siguiente dirección: Ministerio de Educación, Dirección de Compras Públicas, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, Centro América Dirigidos al Licenciado José Orlando González Ramírez, o vía correo electrónico a la dirección de financiamientoexterno@mined.gob.sv.
13. Las Firmas Consultoras deberán remitir la siguiente documentación:
 - ✓ Carta de Expresión de Interés (según modelo del Anexo 2).
 - ✓ Información general de la firma (según modelo del Anexo 3).
 - ✓ Documento que indique la intención de formar un consorcio firmado por los Representantes Legales de las partes involucradas (si corresponde).
 - ✓ Currículum y detalle de la experiencia de la empresa (según modelo en Anexo 4) y constancias, contratos o referencias escritas que comprueben la experiencia requerida (según lo indicado en el Anexo 4).
 - ✓ Fotocopia simple del Documento constitutivo de la empresa.
 - ✓ Fotocopia del Documento de Identidad de la persona que funge como Representante Legal.
 - ✓ Fotocopia de la Credencial de Elección del Representante Legal.

San Salvador, 23 de agosto de 2023



JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ANEXO 1.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN CURSO DE ALFABETIZACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS SALVADOREÑA CON MADRES, PADRES Y CUIDADORES DE NIÑEZ SORDA Y OTROS ACTORES INTERESADOS

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En el marco del Préstamo No. BIRF-9067-SV, suscrito en el año 2021, entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de \$250,000,000.00, para la ejecución del proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", se están desarrollando una serie de actividades tendientes a mejorar las prácticas de enseñanza de Educación y Cuidados de la Primera Infancia (ECPI) a nivel nacional, mejorar los ambientes físicos de aprendizaje de centros de ECPI seleccionados, y fortalecer la capacidad institucional para gestión del sector de educación.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su Plan Estratégico Institucional 2019-2024 establece en sus prioridades, 1. "Aprendizajes de calidad y significativos a lo largo del ciclo de vida, con pedagogía y currículo pertinentes e inclusivos", 2. "Profesionalización Docente para la dignificación del Magisterio al Servicio de los Aprendizajes" y 5 "Una escuela que favorezca una educación para la convivencia, la inclusión y la diversidad".¹

La prioridad 1. tiene a la base del análisis, entre otros, que "en El Salvador, en primer lugar, existe una limitada e inequitativa posibilidad de desarrollo de la primera infancia desde la gestación, pues solo 2 de cada 100 niños acceden a un servicio de cuidado adecuado por la vía institucional entre sus 0 y 3 años; además, el 35.8% de la niñez entre 4 y 7 años no asiste a la Educación Parvularia (UNICEF, 2018). Esta falta de estimulación temprana y de desarrollo de aprestos condiciona las posibilidades de desarrollo de habilidades lingüísticas, numéricas y sociales a lo largo de la vida".

Con este marco, dicho plan establece los objetivos de aprendizaje de calidad y significativos identificando entre sus principales problemáticas, la "ausencia de una definición completa de Estándares de Calidad de la educación, que incluya la pertinencia frente a los retos de la comunidad y del país. Por lo anterior, la meta del quinquenio es establecer un "Modelo de aseguramiento de la calidad de la educación pública y privada implementado para la educación inicial y parvularia". Además, lograr la "actualización del currículo nacional en educación inicial y parvularia, según estándares de desarrollo y aprendizaje de la niñez de 0-7 años".

Cabe destacar que los aprendizajes de calidad por medio de un currículo inclusivo y pertinente demanda considerar poblaciones en riesgo de exclusión que están en el sistema educativo. Por tanto, esta consultoría se ubica en el Componente 2' que se concentrará en fortalecer las habilidades cognitivas y socioemocionales, así como las prácticas pedagógicas de los docentes

¹ Plan TOROGOZ-Plan Estratégico Institucional 2019 -2024.

y los directores que laboran en centros de Educación y Cuidados de la Primera Infancia (ECPI) del sector público atendiendo a niños y niñas de 0 a 7 años, con énfasis especial en las necesidades de diferentes contextos y poblaciones: niños y niñas de zonas urbanas y rurales, aquellos que provienen de contextos de diversidad étnica y aquellos que tienen alguna condición de discapacidad.

El Subcomponente 2.3 se concentrará en fortalecer la calidad del capital humano que se requiere para implementar un nuevo currículo basado en los Estándares de Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia (EDAPI), se trabajará en el nivel de la formación inicial docente bajo estándares, ya que el currículo actual no está articulado con las normas de calidad. Una de las actividades del Subcomponente 2.3 es el diseño e implementación de un Plan de Estudio de Educación Técnica para contribuir a la profesionalización de intérpretes de Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA), y de un Plan de formación para desarrollar el curso de Alfabetización en Lengua de Señas Salvadoreña dirigido a padres, madres y cuidadores de estudiantes sordos. Además, se está desarrollando una investigación en el país para identificar el nivel de desarrollo de la Lengua de Señas Salvadoreña LESSA para contribuir al enriquecimiento de esta, por lo que, tanto los resultados de la investigación como el Plan de Estudio de Educación Técnica se relacionarán con el Plan de formación para alfabetizar a padres, madres y cuidadores de estudiantes sordos, que es el propósito de la presente consultoría. Estas actividades contribuirán al fortalecimiento de la Lengua de Señas Salvadoreña, la cual es la lengua oficial de la comunidad de personas sordas en el país desde el año 2014, por medio del Decreto No. 716 en donde, "se reconoce la Lengua de Señas Salvadoreña LESSA, como la lengua natural y oficial utilizada por las personas sordas salvadoreñas, en consecuencia, es obligación del Estado velar por su enseñanza y conservación."

En este marco, también se modificó el artículo 15 A de la Ley General de Educación para reconocer "la Lengua de Señas Salvadoreña – LESSA, como la lengua natural y oficial de las personas sordas salvadoreñas; en consecuencia, todas las actividades que se realicen para este sector de la sociedad deberán llevarse a cabo en estricto apego a esta disposición, por tanto, es obligación del estado velar por su enseñanza y conservación." A la fecha el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según estadísticas de la Dirección de Educación Inclusiva, cuenta con 5 centros escolares para sordos ubicados en los departamentos de: Santa Ana, Sonsonate, San Salvador, Cuscatlán y San Miguel, con un total de 351 estudiantes matriculados en el año 2021.

Por otra parte, considerando la necesidad de garantizar el derecho a la comunicación de la población Sorda, la Dirección de Educación Inclusiva en acuerdo con la Asociación Salvadoreña de Sordos y la comunidad sorda, en el año 2022 lanza la colección de cuatro módulos de "Hablemos LESSA" que contienen vocabulario actualizado y ampliado, con el objetivo de garantizar la participación en los procesos de aprendizaje. Dichos módulos van dirigidos a la población en general, no fueron creados para un sector específico, ya que su objetivo es divulgar el vocabulario de la Lengua de Señas Salvadoreña.

Con base al planteamiento anterior, esta consultoría pretende desarrollar acciones orientadas a consolidar los esfuerzos desarrollados por la Dirección de Educación Inclusiva, contribuyendo a la alfabetización en LESSA de padres, madres o cuidadores de niñez con sordera, para garantizar una educación que responda a las necesidades específicas con calidad y pertinencia. El plan de formación que se obtenga como producto de esta consultoría contribuirá a la alfabetización de las familias de niñez sorda, a fin de garantizar una comunicación funcional en el hogar desde una edad temprana, que favorezca los vínculos y el desarrollo emocional del niño y la niña en su entorno familiar, por lo que es clave que la alfabetización se realice por medios que sean



accesibles y de fácil comprensión para padres, madres y cuidadores. Además, los materiales que se produzcan en los diferentes formatos servirán de referencia para futuras formaciones, pues con ellos se enriquecerán los recursos que actualmente cuenta el Ministerio de Educación.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA CONSULTORIA

a) OBJETIVO GENERAL:

Diseñar e implementar un Plan de formación para el desarrollo de un curso de alfabetización dirigido a familias, que permita al sistema educativo favorecer el desarrollo integral e inclusión educativa y social de la comunidad sorda.

b) OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Diseñar e implementar un plan de formación para el desarrollo de un curso de alfabetización en Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) dirigido a padres, madres y cuidadores de niñez sorda para el desarrollo y fortalecimiento de habilidades comunicativas y socioafectivas en la familia, que incidan en el proceso educativo de los estudiantes.
- Diseñar y reproducir materiales en múltiples formatos para el desarrollo del plan de alfabetización en LESSA dirigido a padres, madres y cuidadores de la población estudiantil sorda, con la finalidad de facilitar la comunicación e interacción familiar.

c) ALCANCES DE LA CONSULTORIA

El primer alcance de la consultoría es el diseño y desarrollo de un Plan de Formación para la Alfabetización en Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA), el cual deberá contar con al menos 3 módulos de una duración aproximada de 8 sesiones cada uno, haciendo un total de 24 sesiones de trabajo presenciales donde se aborden los elementos gramaticales, léxicos, socioculturales, pragmáticos del LESSA.

La población meta de este proceso de alfabetización es principalmente padres, madres y cuidadores de la población estudiantil sorda que está en los cinco centros escolares para sordos de los departamentos de: San Miguel, Cuscatlán, San Salvador, Sonsonate y Santa Ana. Esto con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de habilidades comunicativas y socioafectivas en las familias, a fin de que padres, madres y cuidadores puedan comunicarse desde una edad temprana con las niñas y niños sordos.

El segundo alcance de esta consultoría está relacionado con el Plan de formación para la alfabetización y deberá incorporar el diseño y producción de materiales de apoyo en múltiples medios (vídeos, impresos, trípticos, pequeñas guías, rotafolios y otros que se considere, que serán utilizados en el proceso de implementación del Plan de Alfabetización y para su sostenibilidad como recursos de formación continua desde el ministerio), cumpliendo con los estándares de diseño universal de aprendizaje, es decir, que sean capaces de ser utilizados por personas que tengan o no dominio de la lectura

y escritura en español. La firma consultora también debe considerar la entrega de los materiales en versión de diseño, para poder reproducir o ajustar en un plazo posterior a la implementación de la presente consultoría.

Dado que este es un proceso novedoso de alfabetización, se podrá utilizar como base los cuatro módulos de "Hablemos LESSA" publicados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el estudio del desarrollo de la lengua de señas salvadoreña que se desarrollará en el año 2023 y aquellos insumos que se consideren pertinentes. Los módulos servirán como insumo para obtener el vocabulario en LESSA que ha sido acordado por la comunidad sorda, y se presentarán en diferentes formatos, teniendo en cuenta las diferentes características socioculturales y educativas que pueden presentar las familias o cuidadores de niñez sorda.

La validación del Plan de formación para la alfabetización deberá ser realizada con el equipo contraparte del MINEDUCYT y miembros referentes de la comunidad sorda, quienes serán identificados mediante la coordinación de la Dirección de Educación Inclusiva y las diferentes asociaciones de personas sordas. Posteriormente a la validación y aprobación del Plan se procederá a la implementación de este, teniendo como meta alfabetizar un aproximado de 400 personas: padres, madres, referentes de familia de los estudiantes de los cinco centros escolares para sordos. Sin embargo, esto no elimina la posibilidad de que puedan sumarse otros interesados que deseen aprender LESSA y que contribuyan a la eliminación de las barreras para la comunicación en las distintas comunidades. Además, durante el desarrollo del plan de alfabetización se contará con la participación de los y las docentes de las cinco escuelas de sordos, a fin de generar las habilidades que permitan que a futuro dichos docentes puedan replicar el plan de alfabetización con otras familias o cuidadores.

La participación de los padres, madres o cuidadores en el plan de alfabetización será un primer paso para aprender la lengua de señas salvadoreña, por ello es importante que sea un proceso sencillo y accesible para estos. Posteriormente, podrán continuar fortaleciendo el dominio de la lengua de señas salvadoreña a través de los módulos de "Hablemos LESSA" o participando en otros espacios formativos promovidos por el Ministerio de Educación o la comunidad sorda.

Con la finalidad de incentivar y garantizar la participación y culminación del proceso de alfabetización, la empresa consultora deberá considerar el otorgamiento de materiales de apoyo al aprendizaje del LESSA y un aporte económico para la movilización de los participantes, el cual puede estimarse en tres dólares por asistencia a cada sesión.

III. DIRECTRICES PARA LA CONSULTORIA

- Para el desarrollo de esta consultoría, se integrará un equipo técnico contraparte del MINEDUCYT conformado por representantes de la Dirección de Educación Inclusiva, quienes serán los responsables de acompañar técnicamente y dar seguimiento a los procesos que contempla esta consultoría.
- La firma contratada puede subcontratar profesionales a nivel nacional o internacional, que cuenten con la experiencia comprobable en áreas de formación y manejo en la Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA).



-
- El Plan de formación para la alfabetización en Lengua de Señas Salvadoreña, tendrá una duración de 24 sesiones y estará dirigido a un aproximado de 400 padres, madres y cuidadores de estudiantes, deberá estimarse la entrega de materiales de apoyo y de un aporte económico para la movilización de un aproximado de \$3.00 para cada participante por sesión.
 - La firma contratada asegurará el cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos para la presentación de los productos definidos en los TDR; de igual manera la flexibilidad y apertura para aceptar recomendaciones y sugerencias del equipo contraparte del MINEDUCYT, a fin de garantizar la calidad y pertinencia de los productos establecidos en el desarrollo la consultoría.
 - Los materiales producidos para el desarrollo de los procesos de formación deberán contar con la aprobación del equipo contraparte del MINEDUCYT, previo al desarrollo del curso.
 - Todos los productos diseñados y producidos en el desarrollo de esta consultoría son propiedad exclusiva del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y no pueden ser comercializados.
 - La firma contratada para el desarrollo de la consultoría deberá contar con los recursos tecnológicos, materiales y para la movilización de sus equipos de trabajo en el desarrollo de las diferentes actividades.

IV. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- Presentar el Plan de trabajo ajustado para el desarrollo de la consultoría, al equipo técnico contraparte del MINEDUCYT para su aprobación.
- Agendar y participar en reuniones programadas y eventuales con el equipo contraparte del MINEDUCYT, para el seguimiento, acompañamiento y presentación de avances y resultados en el desarrollo de las diferentes actividades y procesos establecidos en los TDR.
- Presentar un informe técnico parcial de avance al equipo contraparte del MINEDUCYT que permita hacer ajustes y proponer acciones para la mejora de los diferentes procesos de forma oportuna.
- Presentar los materiales técnicos y que estos sean aprobados en su contenido y formato por el MINEDUCYT.
- Presentar un informe técnico final al equipo contraparte del MINEDUCYT de la ejecución de la consultoría, que incluya la descripción de las acciones realizadas durante el diseño

e implementación del plan de alfabetización, los programas de los módulos y sus materiales, entre otros.

Las actividades para el diseño del Plan de formación para la alfabetización en LESSA son:

- Revisión documental: Módulos de "Hablemos LESSA", guías y cartillas de alfabetización para personas sordas elaborados por el MINEDUCYT.
- Revisión y análisis del estudio del desarrollo de la Lengua de Señas Salvadoreña LESSA, desarrollado en 2023.
- Revisión de directrices para la construcción del plan para el curso de alfabetización de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos.
- Desarrollo de un proceso de consulta y entrevistas con: padres, madres y estudiantes de los cinco centros escolares de sordos, ubicados en los departamentos de Santa Ana, Sonsonate, San Salvador, Cuscatlán y San Miguel; y con representantes de las asociaciones de la comunidad sorda y el Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD).
- Diseño del Plan de formación para la Alfabetización en LESSA con sus módulos (descriptores de los módulos, cartas didácticas, materiales y recursos de apoyo, etc.).
- Validación del Plan de formación para la Alfabetización con el equipo contraparte del MINEDUCYT y representantes de la comunidad sorda.
- Reajuste del Plan de formación para la alfabetización en LESSA.
- Corrección de estilo y diagramación del documento y los materiales del Plan de formación para la Alfabetización bajo la línea gráfica definida para este proceso y aprobados por el equipo técnico contraparte del MINEDUCYT.

Las actividades para el diseño y producción de materiales en múltiples formatos para el desarrollo de la alfabetización son:

- Diseño de propuesta de múltiples recursos para el aprendizaje: vídeos, impresos, trípticos, pequeñas guías, rotafolios y otros que se consideren, que serán utilizados en el proceso de implementación del Plan de Alfabetización. Estos materiales se presentarán tanto en formato impreso como digital, como se detalla en el romano VI.
- Los recursos que se diseñen deben tener una versión en formato auto gestionable y virtualizado que permita que las familias lo puedan desarrollar a distancia en una plataforma virtual que sea de fácil acceso y manejo.
- Validación de la propuesta de los múltiples recursos para el aprendizaje con el equipo contraparte del MINEDUCYT y representantes de la comunidad sorda.



- Reproducción de materiales y presentación con el equipo contraparte del MINEDUCYT y representantes de la comunidad sorda.
- Reajuste de los múltiples recursos para el aprendizaje.
- Producción de los múltiples recursos para el aprendizaje bajo la línea gráfica definida para este proceso y aprobados por el equipo técnico contraparte del MINEDUCYT.
- Utilización de los múltiples recursos para el aprendizaje, en el proceso de implementación del plan de alfabetización.

Las actividades para la implementación del Curso de formación para la alfabetización en LESSA son:

- Organización del proceso de implementación del Plan de formación para la alfabetización en las cinco sedes a nivel nacional, el cual comprenderá: al menos dos sesiones semanales de tres horas cada una, haciendo un total de 24 sesiones, para un aproximado de 400 personas, entre padres, madres y cuidadores de estudiantes sordos.
- Selección, contratación y formación de 10 facilitadores del Plan de formación para la alfabetización en conjunto con el equipo técnico contraparte del MINEDUCYT.
- Definición de estrategias de apoyo, seguimiento y acompañamiento a las familias que participen en el curso de alfabetización, para garantizar su permanencia y aprovechamiento de los aprendizajes durante el desarrollo del curso.
- Implementación del proceso de alfabetización a nivel nacional.
- Seguimiento del proceso de alfabetización considerando acciones que permitan reajustar y garantizar la permanencia y el egreso efectivo de todos los participantes.
- Planificar y organizar un acto de entrega de diplomas a los participantes que culminen el curso, incluyendo su respectiva logística (reproducción de diplomas, refrigerio para los participantes, ambientación del local y otros que se consideren necesarios para la actividad)
- Elaboración de informe técnico de la implementación del plan de alfabetización.

V. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

No.	PRODUCTOS
1	Propuesta del Plan de formación para la alfabetización en Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) dirigido a padres, madres y cuidadores de estudiantes sordos.

2	<p>Plan de formación para la alfabetización en Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) dirigido a padres, madres y cuidadores de estudiantes sordos aprobado.</p> <p>Recursos educativos en múltiples medios (1 guía por contenido en cada programa del módulo, 1 cartilla por contenido en cada programa del módulo, 2 vídeos por módulo, 1 manual por módulo, 1 tríptico por módulo, 1 rotafolio por módulo y otros que se consideren) para el desarrollo del plan de alfabetización en LESSA aprobados, producidos y entregados en versión editable para su posterior uso.</p> <p>Material virtualizado y montado en plataforma Google classroom a la que dé acceso el MNEDUCYT.</p>
3	<p>Informe parcial de las actividades correspondientes al Diseño e implementación del Plan de formación para la alfabetización en LESSA para padres - madres o cuidadores de niñez con sordera para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).</p> <p>Plan de alfabetización en formato auto gestionable o que permita que las familias lo puedan desarrollar a distancia en una plataforma virtual que sea de fácil acceso y manejo.</p>
4	<p>Informe técnico final de la Consultoría correspondiente al Diseño e implementación del Plan de formación para la alfabetización en LESSA para padres - madres o cuidadores de niñez con sordera para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).</p>

VI. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

- Plan de formación para la alfabetización en LESSA, diagramado en arte final (tres copias): Una editable digital en programa de edición y dos impresas a Full Color. Considerando la línea gráfica del MINEDUCYT definido para este proceso.
- Materiales educativos requeridos para la implementación del Plan de alfabetización en LESSA diagramados en arte final, en formato digital editable e impresos a Full Color.
- Los vídeos deben presentarse en formato mp4, calidad 1,920 x 1,080 para su edición posterior.
- El curso de alfabetización en formato auto gestionable deberá ser alojado en GOOGLE CLASSROOM del Ministerio de Educación.
- Los informes de la consultoría deberán presentarse en formato Word, impreso en original y copia y en digital en USB, aprobados por el administrador de contrato y el Director de Educación Inclusiva.



VII. FORMA DE PAGO

Se ha definido la designación de 4 pagos contra entrega y visto bueno de los productos siguientes:

% DE PAGO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
10%	<ul style="list-style-type: none">Propuesta del Plan de formación la alfabetización en Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) dirigido a padres, madres y cuidadores de estudiantes sordos.	2 meses a partir de la fecha de inicio de la consultoría.
50%	<ul style="list-style-type: none">Plan de formación para la alfabetización en Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) dirigido a padres, madres y cuidadores de estudiantes sordos aprobado.Materiales educativos en múltiples medios (1 guía por contenido en cada programa del módulo, 1 cartilla por contenido en cada programa del módulo, 2 vídeos por módulo, 1 manual por módulo, 1 tríptico por módulo, 1 rotafolio por módulo y otros que se consideren) para el desarrollo del plan de formación para la alfabetización en LESSA aprobados, producidos y entregados en versión editable para su posterior uso.Materiales digitalizados montados en Classroom.	8 meses a partir de la fecha de inicio de la consultoría.
20%	<ul style="list-style-type: none">Informe parcial de las actividades correspondientes al Diseño e implementación del Plan de formación para la alfabetización en LESSA para padres - madres o cuidadores de niñez con sordera para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).Plan de alfabetización en formato auto gestionable o que permita que las familias lo puedan desarrollar a distancia en una plataforma virtual que sea de fácil acceso y manejo.	16 meses a partir de la fecha de inicio de la consultoría.
20%	<ul style="list-style-type: none">Informe técnico final de la Consultoría correspondiente al Diseño e implementación del Plan de formación para la alfabetización en LESSA para padres - madres o cuidadores de niñez con sordera para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).	24 meses a partir de la fecha de inicio de la consultoría.

VIII. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

La firma consultora deberá contar con el siguiente personal clave:

Personal Clave	Perfil
Coordinador General de la Consultoría	<u>Grado académico</u> Licenciado en Ciencias de la Educación, Psicología o carrera afín a las Ciencias Sociales. <u>Experiencia</u> Con experiencia en la coordinación de 2 a 3 proyectos en el área de educación.
Un Coordinador técnico	<u>Grado académico</u> Profesional graduado en área de Educación o carrera afín a las Ciencias Sociales Conocimiento de la Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) <u>Experiencia</u> Con experiencia en la coordinación técnica de equipos de 1 o más trabajos o proyectos de educación.
Tres profesionales intérpretes de LESSA.	<u>Grado académico</u> Profesor o Licenciado en Ciencias de la Educación, Psicología, o carrera afín a las Ciencias Sociales. <u>Experiencia</u> 2 cursos de formación en LESSA que demuestren experiencia en interpretación de señas a voz y de voz a señas expresada.
Tres coordinadores de alfabetización.	<u>Grado académico</u> Profesor o Licenciado en Ciencias de la Educación, Psicología, o carrera a fin a las Ciencias Sociales. <u>Experiencia</u> En la implementación de 1 o más proyectos de desarrollo comunitario de carácter educativo.

IX. REFERENCIAS ÚTILES PARA LA CONSULTORIA

- Ley General de Educación.
- Ley de la Carrera Docente y su Reglamento.
- Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.
- Ley de Educación Superior.
- Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Plan Estratégico Institucional 2019—2024.
- Política de Educación Inclusiva.
- Lineamientos para la ruta de trabajo para el diseño y desarrollo de procesos de formación.



Todas las referencias para el desarrollo de la consultoría en poder del MINEDUCYT, serán proporcionadas a la firma consultora que resulte ganadora.

X. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINEDUCYT

El MINEDUCYT a través de la Dirección de Educación Inclusiva proporcionará la documentación siguiente:

- Colección Hablemos LESSA (cuatro módulos y vídeos de Lengua de Señas Salvadoreña I, II, III y IV).
- Cuentos de la Colección Crecer Leyendo en LESSA.
- Guía y cartilla de Alfabetización en LESSA del Programa APDIS.
- Base de datos de los centros escolares y aulas que atienden a estudiantes sordos a nivel nacional.
- Listado de padres, madres de familia que participarán en el Curso de Alfabetización.
- Si se necesita realizar una entrevista a instituciones conectoras de la cultura sorda, interpretación en LESSA y atención educativa a personas sordas, el MINEDUCYT establecerá los contactos para facilitar el proceso.
- Para el desarrollo del Curso de Alfabetización en LESSA, se podrán utilizar las instalaciones de los Centros de Formación Docente ubicadas en San Miguel, Santa Ana, Santa Tecla, Morazán y MEGATEC de Ilobasco.
- Para el desarrollo de las reuniones de trabajo se podrán utilizar las instalaciones del MINEDUCYT, en el Plan Maestro o en el Centro de Formación Docente, en la Colonia Quezaltepec en Santa Tecla o donde se defina de forma conjunta.
- Orientaciones que proporciona la Dirección de Comunicaciones en cuanto al Diseño de la línea gráfica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- La Dirección de Educación Inclusiva entregará un directorio de intérpretes de Lengua de Señas Salvadoreña y profesionales expertos en el desarrollo de la lengua de señas, nacionales y extranjeros, para la selección de los profesionales idóneos que podrían participar en la ejecución de las actividades específicas.
- Enlaces con Instituciones de Educación Superior con experiencia en diseño curricular y formación docente.

XI. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 24 meses contados a partir de la fecha de inicio estipulada, en el contrato, simultáneamente proporcionará a la empresa los insumos indicados.

XII. RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN

- La firma tendrá relaciones técnicas de trabajo directo con el equipo contraparte integrado por la Dirección de Educación Inclusiva, Dirección Nacional de Formación Docente y la Dirección Nacional de Educación Superior, así mismo, con quien se designe como Coordinador de contrato.
- En materia administrativa: para efectos de contratación y pago con La Dirección de Compras Públicas y la Dirección Financiera Institucional.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

Todos los productos diseñados y entregados en el desarrollo de esta consultoría son propiedad exclusiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y no pueden ser comercializados. Queda terminantemente prohibido al consultor divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones que pudiese incurrir, inclusive de índole penal.



ANEXO 2
CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

[Presentar carta en papel con membrete del solicitante, con indicación de la dirección, números de teléfono y dirección electrónica]

Fecha:

Señores
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – DACI
Presente

Estando debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (en adelante "el solicitante"), y habiendo examinado y tomado pleno conocimiento de toda la información proporcionada por el MINEDUCYT, por medio de esta carta confirmamos nuestro interés de ser seleccionados para integrar la lista corta y participar en el proceso de selección y contratación de la firma consultora que desarrollará la presente consultoría.

1. Mediante esta carta autorizamos al MINEDUCYT y a sus representantes autorizados, para que efectúen indagaciones o investigaciones con el fin de verificar las declaraciones, los documentos y la información que se presentan con esta solicitud; así como a pedir aclaraciones a nuestros clientes acerca de cualesquier aspecto financiero o técnico de la información presentada por mi persona o representada. La presente Carta de Solicitud, servirá de autorización a toda persona o representante autorizado de cualquier institución a la que se haga referencia en la información que la complementa, para que proporcione la información considerada necesaria y solicitada por el MINEDUCYT, para verificar las declaraciones y la información suministrada en esta Solicitud, con respecto a recursos, experiencia y competencia del Solicitante.
2. Esta solicitud se presenta con pleno conocimiento de que: el MINEDUCYT no incurrirá en responsabilidad, si recurre a sus reservas de derecho o a los resultados de la(s) selección(es) de la(s) firma(s) que pudieran resultar integrantes de la lista corta del concurso y no tendrá obligación alguna de dar a conocer al solicitante las razones en que se funda su decisión.
3. El o los suscrito(s) confirman que las declaraciones formuladas y la información suministrada en la solicitud debidamente llenada, son completas, ciertas y correctas en cada uno de sus detalles.

F. _____
Nombre y firma original del Representante Legal o Apoderado (De la persona jurídica o Asocio)
Sello de la Firma Consultora (De la persona jurídica o Asocio)

ANEXO 3

INFORMACION GENERAL DE LA FIRMA

La firma deberá proporcionar la siguiente información:

1.	Nombre de la firma: ----- -----	
2.	Dirección de la oficina principal:	
3.	Teléfono:	Contacto:
4.	Nombre del Representante Legal:	Dirección de correo electrónico:
5.	País de constitución/registro:	Año de constitución/registro:

Firma y nombre de responsable: _____

Cargo _____

Fecha de Elaboración: _____

Sello



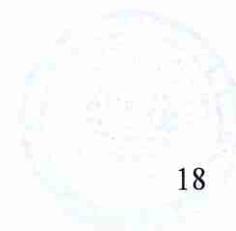
ANEXO 4

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

(La firma consultora, deberá enumerar y proporcionar información de todos sus contratos terminados o en ejecución dentro del rango de años requeridos que sean de naturaleza y complejidad similares al servicio para el cual el proponente desea ser declarado capaz de contratar. La información deberá ser entregada en forma resumida, utilizando el siguiente cuadro)

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS/ NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE CONTRATANTE	PERSONA QUE CONTACTAR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	MONTO CONTRATADO (US\$)	PLAZO DE EJECUCIÓN/FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO (mes y año)	% DE AVANCE
MONTO TOTAL DE CONTRATOS (US\$)					

F. _____
 Nombre, firma y sello
 Representante legal, Apoderado
 Persona Natural
 Fecha
 Sello



ANEXO 5
FORMATO PARA REFERENCIAS DE TRABAJOS REALIZADOS

Señores
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Presente

Por este medio extendemos la presente referencia a la empresa _____
quien suministró los servicios _____ (descripción breve de los servicios): _____ para
_____ (Nombre de la Institución, organización o empresa que emite la referencia), por un
monto de US\$ _____ por un plazo de (_____), comprendidos desde
el _____ hasta el _____ (fechas de inicio y fin del servicio).

Y para efectos de ser presentada al Ministerio de Educación, se emite la presente constancia, a
los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

F. _____

Firma

Nombre

Cargo desempeñado en la Institución o empresa que emite la referencia

Dirección y teléfono

Sello

Notas:

- Las constancias deben de corresponder a los trabajos realizados en la experiencia requerida.
- Asimismo, si es una constancia que no está dirigida al MINEDUCYT, deberá contar con la información mínima: descripción del servicio, periodo, año y monto.



